

CIRCULAR N°. 132

DE: COMITÉ DE CONCILIACIÓN Y DEFENSA JUDICIAL

PARA: APODERADOS JUDICIALES

FECHA: 22 ABRIL DE 2014

ASUNTO: CUMPLIMIENTO DECISIONES COMITÉ

Con el propósito de complementar el seguimiento de las decisiones del Comité de Conciliación y Defensa Judicial, se solicita a los apoderados judiciales de la Entidad, remitir al día siguiente de la celebración de una audiencia de conciliación extrajudicial, prejudicial o judicial, copia del acta de audiencia a la Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

A su turno, en el evento que se haya ordenado iniciar acción de repetición, se deberá conforme a la decisión unánime de los integrantes del Comité en sesión del 10 de diciembre de 2013, citar a audiencia de conciliación extrajudicial a los agentes presuntamente responsables, con el fin de garantizar el acceso a la justicia, promover la participación de los individuos en la solución de sus disputas, estimular la convivencia pacífica, facilitar la solución de los conflictos sin dilaciones injustificadas y descongestionar los despachos judiciales¹, para contribuir a la realización de uno de los fines del Estado Social de Derecho, esto es, la convivencia pacífica; previamente a la radicación de la demanda en acción de repetición que llegare a ordenarse y remitir copia de la diligencia a la Secretaria Técnica.

Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Tercer Piso Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1822/1395

www.registraduria.gov.co/fagarcia@registraduria.gov.co



¹ Sentencia C-1195 del 15 de noviembre de 2001, expediente D-3519, Magistrados Ponentes: Dr. MANUEL JOSÉ CEPEDA ESPINOSA Dr. MARCO GERARDO MONROY CABRA



132

2 2 ABR. 2014

Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 20 numeral 2° del Decreto 1716 de 2009 y el artículo 14° numeral 4° del Reglamento Interno del Comité de Conciliación y Defensa Judicial.

ÁLTUS ALEJANDRO BAQUERO RUEDA

Presidente

RERNANDO ANDRÉS GARCÍA MARTINE SECRETARIO TÉCNICO

Secretaría Técnica del Comité de Conciliación y Defensa Judicial

Av. Calle 26 No. 51-50 CAN Bogotá D.C. Tercer Piso Teléfono: 220 28 80 Extensiones 1822/1395 www.registraduria.gov.co / fagarcia@registraduria.gov.co

